

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de ayudas al alquiler de viviendas del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, correspondientes al ejercicio 2024.

Advertidos errores en la Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Programa de ayudas al alquiler de viviendas del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, correspondientes al ejercicio 2024, publicada en el DOGV número 9913, de 12 de agosto de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la base quinta, apartado 1, del anexo I:

Donde dice:

"d) Que sea víctima de violencia de género acreditada en los últimos cinco años."

Debe decir:

"d) Que sea víctima de violencia de género acreditada."

En base vigésima cuarta del anexo I:

Donde dice:

"1. La financiación de las ayudas del Programa de ayudas al alquiler de viviendas correspondientes al Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 para el ejercicio 2024 se realizará con cargo a la línea con código S1178, en el capítulo 4 del subprograma 431C00, Emergencia habitacional y función social, denominada «Ayudas al alquiler de vivienda. Plan estatal de acceso a la vivienda 2022-2025», del centro gestor G01160501, Dirección General de Vivienda, dotada con ingresos finalistas del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la aportación de la Generalitat por importe de 23.28.870 euros y cuya finalidad resulta ser la «Financiación de actuaciones para fomentar el alquiler con subvenciones a sectores de población con escasos medios económicos."

Debe decir:

"1. La financiación de las ayudas del Programa de ayudas al alquiler de viviendas correspondientes al Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 para el ejercicio 2024 se realizará con cargo a la línea con código S1178, en el capítulo 4 del subprograma 431C00, Emergencia habitacional y función social, denominada «Ayudas al alquiler de vivienda. Plan estatal de acceso a la vivienda 2022-2025», del centro gestor G01160501, Dirección General de Vivienda, dotada con ingresos finalistas del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la aportación de la Generalitat por importe de 23.281.870 euros y cuya finalidad resulta ser la «Financiación de actuaciones para fomentar el alquiler con subvenciones a sectores de población con escasos medios económicos."

València, 14 de agosto de 2024

Susana Camarero Benítez

Vicepresidenta y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda